



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de mayo de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandados	Wilson Ferney Murillo Arias
Radicado	05001 40 03 013 2024-00027 00
Auto	Sustanciación 1588
Asunto	Ordena Oficiar

Vista la solicitud realizada por la parte actora, y toda vez que es procedente se **Ordena oficiar** a **Transunión - Cifin** a fin de que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular el demandado **Wilson Ferney Murillo Arias** indicando las entidades bancarias y sus sucursales. Oficiese en tal sentido.

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostenten la demandada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 070 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 DE
MAYO DE 2024 a las
8:00 A.M.
ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ef7f3fe42df974a5dcda33aa03042b0b516753de741315f219f80334922c93**
Documento generado en 02/05/2024 03:06:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>